



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO N° 025 - 2015/MPH-CZ

Caraz, 02 de Marzo del 2015

VISTO; el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 004-2015, de fecha 24 de febrero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Expediente Administrativo N° 1734-2015 de fecha 16 de febrero del 2015, el Rotary Club Caraz, a través de la Comisión Organizadora, solicitan que se les sea otorgado el uso del Auditorio Municipal "Carlos E. Zavaleta", para los días 20, 21 y 22 de marzo del año en curso, para realizar una Gran Tómbola Rotaria 2015, con la finalidad de recaudar fondos para la ejecución de nuestras obras benéficas a favor de nuestra comunidad caracina y sus alrededores;

Que, mediante Informe N° 056-2015-MPHy/06.41, el Jefe de la Unidad de Recaudación y Orientación al Contribuyente, dirigiéndose a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, a fin de informarle que, mediante el Expediente Administrativo mencionado líneas arriba, solicitan las instalaciones del Auditorio Municipal "Carlos E. Zavaleta", para los días 20, 21 y 22 de marzo del año en curso, para realizar una Gran Tómbola Rotaria 2015, con la finalidad de recaudar fondos para la ejecución de nuestras obras benéficas a favor de nuestra comunidad caracina y sus alrededores; por lo que menciona que el monto diario a cobrar es la suma de S/. 110.00 Nuevos Soles (alquiler más equipo multimedia), siendo por los tres días la suma total de 330.00 Nuevos Soles, en cuanto al depósito de garantía, es de opinión que se solicite al recurrente, para su depósito en caja de esta Municipalidad y después ser devuelto si es que no ocurre ningún inconveniente en cuanto a la infraestructura a alquilar; por lo que es de opinión que se derive el presente documento al Concejo Municipal para su determinación y aprobación;





Que, con Dictamen N° 007-2015/MPH-CZ/CPRTyP., la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Recaudación, Tributación y Presupuesto, proponen al Concejo Municipal lo siguiente: APROBAR la exoneración de pago por concepto de Alquiler del Auditorio Municipal "Carlos E. Zavaleta", a favor del Rotary Club Caraz, para los días 20, 21 y 22 de marzo del año en curso, para realizar una Gran Tómbola Rotaria 2015, con la finalidad de recaudar fondos para la ejecución de obras benéficas a favor de la comunidad caracina y sus alrededores; cuyo pago a exonerar es:

- 1) Por Derecho de Uso del Auditorio Municipal S/.50.00 Nuevos Soles, por día
- 2) Consumo de Energía Eléctrica S/.20.00 Nuevos Soles, por día
- 3) Alquiler de Equipo Multimedia S/.10.00 Nuevos Soles, por día

Haciendo un Total de S/. 240.00 Nuevos Soles, por los tres días; petición contenida en el Expediente Administrativo N° 1028-2015;

Que, el inciso 9) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir, o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la exoneración de pago por concepto de Alquiler del Auditorio Municipal "Carlos E. Zavaleta", a favor del Rotary Club Caraz, para los días 20, 21 y 22 de marzo del año en curso, para realizar una Gran Tómbola Rotaria 2015, con la finalidad de recaudar fondos para la ejecución de obras benéficas a favor de la comunidad caracina y sus alrededores; cuyo pago a exonerar es:

- 1) Por Derecho de Uso del Auditorio Municipal S/.50.00 Nuevos Soles, por día
- 2) Consumo de Energía Eléctrica S/.20.00 Nuevos Soles, por día
- 3) Alquiler de Equipo Multimedia S/.10.00 Nuevos Soles, por día

Haciendo un Total de S/. 240.00 Nuevos Soles, por los tres días; petición contenida en el Expediente Administrativo N° 1028-2015;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Ramon Martinez Orosco
ALCALDE PROVINCIAL